ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL
CONSEJO ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO
ESCUELA ESPECIAL EVANGÉLICA PRESBITERIANA DE TALCA - AÑO 2026

En la ciudad de Talca, con fecha 18 de marzo del año 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguientes, de la Ley N° 19.979[1], se procede a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional: Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca, de la Región del Maule, para el Año Escolar 2026, en sesión constitutiva realizada en el establecimiento, de manera presencial en ubicación del establecimiento dirección 14 sur, 4 Poniente N°390, con la asistencia de las personas que se indican a continuación:

I. REPRESENTANTES DEL CONSEJO ESCOLAR:

ESTAMENTO	NOMBRE INTEGRANTE
Representante del Sostenedor (Representante Legal):	Verónica del Pilar Muñoz Reyes
Director (s) del Establecimiento:	William Jesús Miranda Quijada
Jefe Unidad Técnica Pedagógica:	Erika Isabel Dreckmann Cáceres
Representante de los Profesores:	Dahiana Marliet San Martín Ramos
Representante Asistentes de Educación:	Liset Margarita López Cáceres
Presidente del Centro de Padres:	Roxana Ximena Cáceres González
Coord. Convivencia Educativa:	Carmen Gloria Rojas Espinoza

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

II. ACUERDOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN APROBARSE POR EL CONSEJO EN SU SESIÓN CONSTITUTIVA

a) Sobre la cantidad de integrantes del Consejo Escolar, se acuerda:
Integrar a Coordinadora de Convivencia Educativa Integrar al Presidente del Centro de Alumnos (Según temas a abordar)

b) Las sesiones se realizarán con la siguiente PERIODICIDAD
18/03/2026: - Reunión de Constitución del Consejo Escolar; 23/03/2026: - Cuenta Pública y 1ra reunión Apoderados; 11/05/2026: - Jornada Institucional de Autoevaluación; 13/07/2026: - Informe funcionamiento general del establecimiento y estado financiero; - Informe resultados de aprendizaje 1er. Semestre 2026; 26/10/2026: - Informe funcionamiento general del establecimiento y estado financiero; 21/12/2026: - Consejo de Evaluación y gestión del PEI del establecimiento.
c) Asumirá como secretaria que llevará registro de las sesiones
Profesora Sra. Dahiana San Martín Ramos

a) Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
TAREA	RESPONSABLE
Presidente del Consejo Escolar:	- William Jesus Miranda Quijada
Secretaria Consejo Escolar:	- Dahiana San Martín Ramos
Representante del Sostenedor:	- Verónica del Pilar Muñoz Reyes

b) Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 5 (cinco) de sus miembros.

c) Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo (siempre que ello sea necesario de publicar), se ha acordado el siguiente procedimiento:

- Reunión Consejo General de Profesores.
- Reunión Consejo Asistentes de la Educación.
- Correo Electrónico <escuelaeept@gmail.com>
- Página web: www.epresbiterianatalca.com
- Reunión Centro General de Padres y Apoderados y Centro de Alumnos.
- Impresos varios, comunicados del director, mural y otros.
- Redes sociales del establecimiento.

III. COMPROMISOS DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO:

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

   a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
   b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
   c) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
   d) Otras materias serán: Logros de inclusión escolar y transición a la vida adulta.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, además de lo indicado en el párrafo anterior, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Síntesis del rendimiento escolar al inicio del 2do. Semestre 2026 – Jefe/a Técnico.
- Informe del director sobre inclusión escolar y transición a la vida adulta.
- Manejo de metas de convivencia escolar y demás procesos de la vida escolar.
- Realizar acciones para la mantención de un buen nivel de asistencia a clases.
- Está en proceso de adecuación de una nueva propuesta curricular para la escuela

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

   a) El Proyecto Educativo Institucional.
   b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
   c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
   d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del director.
   e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

   En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Marcha del PEI y del Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME)
- El Plan Anual de Acción del establecimiento: ajustes y gestión.
- El Consejo toma conocimiento y aprueba Plan Anual de Acción.
- El Consejo aprueba el Plan de Gestión para la Buena Convivencia Escolar.
- El Consejo toma conocimiento de Cuenta Anual y ajustes al Reglamento Interno.

3. Las atribuciones de **carácter resolutivo / Consultivo** otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

- Sólo tiene carácter consultivo e informativo.

4. La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo / consultivo será la siguiente:

- Sólo tiene carácter consultivo e informativo.

5. Una copia de la presente acta será enviada al departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al registro de Actas del Consejo.

FIRMAS:

ESTAMENTO	FIRMA
Representante del Sostenedor (Representante Legal):	
Director (s) del Establecimiento:	
Jefe Unidad Técnica Pedagógica:	
Representante de los Profesores:	
Representante Asistentes de Educación:	
Presidente del Centro de Padres:	
Coord. Convivencia Educativa:	

TALCA, 18 de marzo de 2026.